

1. POLÍTICA AMBIENTAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

1.1 Desarrollo y argumentación de la Política Ambiental del IDPC

La política ambiental hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se considera de carácter transversal para la organización.

Compromiso

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en el desarrollo de sus actividades misionales para la recuperación, restauración, preservación, protección y divulgación del Patrimonio Cultural de Bogotá, se compromete a gestionar sus aspectos e impactos ambientales, promoviendo el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y los principios de desarrollo sostenible.

Argumentación del compromiso

Al Instituto manifestar el compromiso de “gestionar sus aspectos e impactos ambientales” y conforme a la definición de este concepto establecida en la NTC ISO 14001:2015 se hace referencia implícitamente al compromiso de establecer controles de prevención, corrección, mitigación y/o compensación sobre los aspectos e impactos ambientales identificados.

Principios Rectores:

- **Ecoeficiencia:**
Explorar alternativas para realizar un uso efectivo (eficiente y eficaz) de los recursos naturales (agua y energía eléctrica), reduciendo el impacto ambiental de las actividades institucionales que requieran estos recursos.
- **Desarrollo Sostenible:**
Integrar prácticas sostenibles en todas las áreas operativas y misionales, contribuyendo a la preservación del patrimonio cultural en armonía con la protección del entorno natural.
- **Mejora Continua:**
Evaluar y optimizar periódicamente el Componente Ambiental institucional, estableciendo indicadores de desempeño que permitan el seguimiento y cumplimiento de los compromisos, así como también, la asignación de los recursos (económicos, humanos y materiales) necesarios para el desarrollo de las actividades planteadas en el plan de acción de la vigencia.
- **Cumplimiento normativo:**
Velar por la actualización de la matriz de requisitos legales ambientales conforme al *procedimiento de revisión periódica de lo legal del IDPC* y propender por el cumplimiento de la normatividad ambiental colombiana vigente aplicable al Instituto.

Líneas de Acción:

- 1) **Ahorro y uso eficiente del agua:**
 - Implementar el programa de ahorro y uso eficiente del agua en todas las

- instalaciones del Instituto concertadas en el PIGA.
 - Promover el uso de tecnologías y sistemas de recolección de aguas lluvias para actividades de riego, limpieza y mantenimientos.
- 2) **Eficiencia energética y promoción de energías renovables:**
- Fomentar la eficiencia energética mediante la instalación de tecnologías LED y sistemas de automatización para la reducción del consumo eléctrico.
 - Incorporar progresivamente fuentes de energías renovables, como paneles solares, para disminuir la dependencia de fuentes convencionales y reducir la huella de carbono.
- 3) **Gestión integral de residuos hacia la economía circular:**
- Mantener implementado un sistema de separación y reciclaje de residuos sólidos en todas las sedes del Instituto concertadas en el PIGA.
 - Promover la reducción, reutilización y reciclaje de materiales, fomentando el uso de productos biodegradables y minimizando los desechos no reciclables.
 - Impulsar la contratación de proveedores y servicios con criterios de economía circular.
- 4) **Contratación y compras sostenibles:**
- Establecer lineamientos para la adquisición de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad, priorizando aquellos que cumplan con normas de eficiencia energética, reducción de empaques y materiales reciclados.
 - Favorecer proveedores locales y aquellos que implementen prácticas responsables con el medio ambiente.
- 5) **Mitigación y adaptación al cambio climático:**
- Desarrollar e implementar medidas de mitigación, como la reducción de emisiones de CO₂ mediante la optimización de procesos y transporte eficiente.
 - Incorporar acciones de adaptación al cambio climático, como la gestión del riesgo frente a fenómenos climáticos extremos que afecten la disponibilidad de los recursos naturales.
- 6) **Promoción de una cultura ambiental positiva:**
- Desarrollar actividades de sensibilización y formación ambiental para funcionarios, contratistas y visitantes, fomentando la conciencia y responsabilidad ambiental.
 - Crear campañas educativas enfocadas en la conservación del patrimonio cultural y natural, articulando la protección de ambos en el marco del desarrollo sostenible.

Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

El Instituto asume el compromiso de alinear sus acciones ambientales con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, especialmente con los siguientes:

- **ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento** (Uso eficiente del agua).
- **ODS 7: Energía Asequible y No Contaminante** (Promoción de energías renovables).
- **ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles** (Economía circular)

- **ODS 12: Producción y Consumo Responsables** (Contratación y compras sostenibles).
- **ODS 13: Acción por el Clima** (Mitigación y adaptación al cambio climático).

Monitoreo y Evaluación:

El Instituto establece un sistema de monitoreo periódico para evaluar el cumplimiento de los objetivos ambientales, con revisiones mensuales al cumplimiento del compromiso establecido para garantizar la mejora continua del desempeño ambiental. Se establecerán indicadores clave para el consumo de agua, energía, manejo de residuos, consumo sostenible y huella de carbono, que serán reportados y auditados para ajustar las acciones y mantener un ciclo de mejora continua.

Ilustración 1 Nueva imagen de la Política Ambiental IDPC

Política Ambiental del IDPC

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en el desarrollo de sus actividades misionales encaminadas a la recuperación, restauración, preservación, protección y divulgación del Patrimonio Cultural de Bogotá, está comprometido con la gestión de sus aspectos e impactos ambientales y el cumplimiento normativo ambiental vigente aplicable, a través de: el ahorro del recurso agua mediante la implementación de sistemas de recuperación de aguas lluvias; el uso eficiente de la energía eléctrica mediante la incorporación gradual de las energías renovables; la gestión integral de los residuos encaminada a una economía circular; la contratación y compras sostenibles; la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y sus efectos; y la promoción de una cultura ambiental positiva. Así mismo, compartimos la necesidad de implementar los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) correlacionados con nuestros aspectos ambientales, buscando mejorar periódicamente el desempeño ambiental institucional.

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 	13 ACCIÓN POR EL CLIMA
--	--	--	---	-----------------------------------

ODS aplicables al Componente Ambiental

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Fuente: Componente Ambiental 2024